



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-*

Salta, 29 de junio de 2022

RES. DECECO N° 558/22

Expte. N° 6363/21

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Luisa M. Salazar, Directora del Proyecto de Extensión con participación estudiantil denominado "El Estado y la participación ciudadana. Ética y ciudadanía responsable", donde solicita prórroga para la ejecución del mismo hasta el mes de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD- ECO N° 107/21 se aprueba la Segunda Convocatoria para Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil y se establecen los objetivos, lineamientos, plazos y requisitos de los proyectos.

Que por Res. CD-ECO N° 213/21, fue aprobado el Proyecto de Extensión Universitaria con participación estudiantil denominado "El Estado y la participación ciudadana. Ética y ciudadanía responsable" y se designa como Directora del mismo a la Dra. Luisa M. Salazar.

Que el dicho proyecto de extensión tiene como objetivo conformar un equipo de trabajo universitario que brinde a Jóvenes de escuelas secundarias de gestión pública y privada, instancias de aprendizaje y concientización de la ética y ciudadanía responsable, a partir de charlas y talleres sobre la temática.

Que a fs. 25 la Secretaria de Investigación y Extensión de la Facultad, Lic. Teodelina Zuviría, recomienda conceder la prórroga solicitada advirtiendo que tal hecho posibilitará la continuidad del proyecto en escuelas del interior provincial y solicita a la directora del proyecto que presente un informe donde consten las actividades realizadas durante el periodo de prórroga solicitado.

Que la referida prolongación permitirá extender el impacto de las actividades relacionadas al proyecto en un nuevo campo de actuación.

L.M.S.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-

RES. DECECO N° 558/22

Expte. N° 6363/21

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

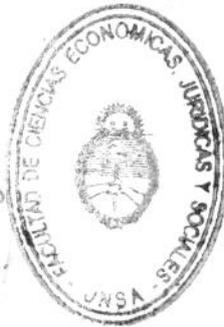
Artículo 1°: Conceder la prórroga solicitada hasta el 30 de diciembre del año 2022 por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°: Recordar que la Directora del Proyecto deberá presentar un Informe Final, según lo establece el artículo 4° de la Resolución de Aprobación, detallando las actividades realizadas durante el desarrollo del proyecto, incluido el período de prórroga.

Artículo 3°: Comuníquese a la Dra. Luisa M. Salazar, a la Secretaria de Investigación y Extensión Lic. Teodelina Zuviría y otros Interesados, para su toma de razón y demás efectos.

T2 T.Z./M.Y.


Dra. Luisa M. Salazar de Milanesi
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa